CIRCULAR 31 DE 2015

(marzo 18)

< Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

Para: Pdistribuira

De: María Victoria Salcedo Bolívar Asunto: Cuenta Bancaria de Funcionarios

En cumplimiento a lo establecido en la circular 021 del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II de fecha 18 de marzo de 2013 y dado que los pagos que debe realizar el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores a los funcionarios tanto de planta interna como externa, se efectúa mediante abono en cuenta a beneficiario final, por los conceptos correspondientes a viáticos y menaje tanto de ida como de regreso, gastos por transporte en comisiones.

Por lo tanto se solicita a los funcionarios diligenciar el formato de GESTION FINANCIERA/SOLICITUD DE INFORMACION PERSONAL Y TRIBUTARIA con Código: GF-FO-97, que se encuentra publicado en el sistema maestro.

Lo anterior se requiere con el fin de mantener actualizados los datos de la cuenta bancaria donde se deben efectuar las transferencias anteriormente enunciadas en el sistema SIIF Nación II, este documento debe ser enviado a los siguientes funcionarios

<u>leopoldo.charry@cancilleria.gov.cofanny.garzon@cancilleria.gov.coy</u> <u>holman.calvo@cancilleria.gov.co</u>

Cordialmente,

MARÍA VICTORIA SALCEDO BOLÍVAR Secretaría General

Copia:

HOLMAN HEYDER CALVO CUBIDES/ LEOPOLDO ALFREDO CHARRY SOLANO / ARAMINTA BELTRAN URREGO

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

